

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 15 de junio de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015201900631-00, informando que la parte actora allegó trámites de notificación personal a los demandados, además, que uno de ellos contestó la demanda y la secretaría procedió a incluir en el registro nacional de personas emplazadas a los herederos indeterminados. Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
DEYSI VIVIANA APONTE COY

~~JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ~~

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

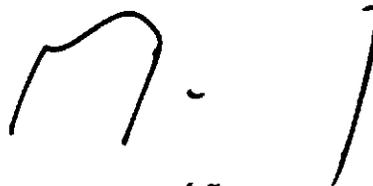
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, incorpórese los trámites de notificación electrónica surtidos por la parte actora a los demandados herederos indeterminados (fls. 48- 67), y la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas de los herederos indeterminados de David Vega Luna (fl. 74), para los fines pertinentes.

Ahora previo a nombrar curador ad litem de los demandados DAVID VEGA SANTAMARIA y MARÍA CAMILA VEGA ABRIL, se **REQUIERE** a la parte actora para que aporte los acuses de recibido de la notificación electrónica que pretende hacer valer.

Surtido lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para resolver lo pertinente, es decir, pronunciarse sobre la contestación efectuada por ISABEL CRISTINA VEGA ALVARADO.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,



**ARIEL ARIAS NÚÑEZ**

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
HOY **11 DE AGOSTO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO  
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **027**

  
DEYSI VIVIANA APONTE COY  
SECRETARIA

SPA